



Resolución de Decanato 1776 / 2025 - NAT -UNSa
Dar de baja la inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic.
CABANA, María José
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
12/11/2025

EXPEDIENTE Nº 11.158/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. María José CABANA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 270 a 272 obra Informe de Estado Curricular de la doctorando, donde consta que el vencimiento de su inscripción en la carrera operó el día 30 de mayo de 2022;

Que se han agotado todas las instancias de prórrogas contempladas en la normativa vigente;

Que a fs. 273 a 282 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja dar de baja el plan de trabajo de la Lic. María Gimena FERNANDEZ;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas en la Res. R-CDNAT-2023-112, Artículo 2º;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DAR DE BAJA la inscripción de la Lic. María José CABANA – D.N.I. Nº 30.420.838, como alumna de la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de esta Facultad, como así también el tema de Tesis titulado: "BACTERIAS DEL POLEN CONSERVADO POR APIS MELLIFERA EN JUJUY" y demás aspectos pertinentes al mismo, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a la Lic. María José CABANA, directora, Dra. Leonor CARRILLO, co-director, Dr. Marcelo BENITEZ AHRENDTS, y **ARCHIVENSE** las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dr. VÍCTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. NORMA REBECA ACOSTA
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Naturales